



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **674**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 23 NOV 2023

VISTO:

El Documento DE-0480-01881304-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dirección de Acción Social, solicita una ampliación de la ayuda extraordinaria a favor de los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral, Ordenanza N° 11.452, Javier MARTINEZ (Código N° 65.253), Ariel LEGUIZAMÓN (Código N° 65.125) y Juan Marcelo PALACIOS (Código N° 65.254), en razón de la mayor carga horaria cumplimentada para la asistencia y cuidado a personas en situación de calle, durante los meses de mayo a agosto de 2023.

Que la Secretaria de Políticas de Cuidados y Acción Social, avala lo solicitado y la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación.

Que corresponde dictar el acto administrativo que disponga la ampliación, con carácter excepcional, de la Ayuda Económica No Remunerativa Mensual, a favor de dichos practicantes por el monto de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) a cada uno, por el período mayo a agosto de 2023.

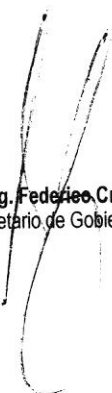
Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

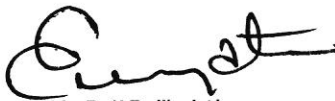
Art. 1°: Ampliar, con carácter excepcional, la Ayuda Económica No Remunerativa Mensual a favor de Javier MARTINEZ (Código N° 65.253), Ariel LEGUIZAMÓN (Código N° 65.125) y Juan Marcelo PALACIOS (Código N° 65.254), beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral (Ordenanza N° 11.452), por el monto mensual de pesos cuarenta mil (\$40.000) a cada uno, en virtud de la mayor carga horaria cumplimentada para la asistencia y cuidado a personas en situación de calle, llevada a cabo durante el periodo de mayo a agosto de 2023.

Art. 2°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal. Cumplimentado, archivar.


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe de la Depto. Legitimación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente